

Original: inglés

## DECLARACIÓN DE ESTADOS UNIDOS A LA SUBCOMISIÓN 2 (SEGUNDA RONDA)

Estados Unidos observa que no se aceptaron algunos de sus cambios a las propuestas sobre atún blanco del norte PA2-606A y 607A. Sostenemos que la Subcomisión 2 tendrá que considerar **todas** las aportaciones relevantes del SCRS en 2021, y hemos revisado ligeramente los cambios a ambas propuestas, y hemos procedido a un pequeño cambio de carácter editorial para garantizar la coherencia entre las dos propuestas. Estados Unidos cuestionó anteriormente la asignación prorrateada del aumento del TAC, especialmente su aplicación a los pequeños pescadores y el límite de captura fortuita dúctil para Japón; éste sería un enfoque novedoso para ICCAT. Sin embargo, dadas las aclaraciones del Presidente en el documento PA2-616, los retos que plantea la toma de decisiones por correspondencia, y entendiendo que los enfoques de estas medidas de un año no sientan un precedente para nuestras decisiones en 2021, podemos aceptar las propuestas PA2-606A y PA2-607A con nuestros cambios editoriales incluidos.

Lamentablemente, todavía no estamos en condiciones de aceptar la propuesta para el atún rojo del este. El enfoque acordado por la Comisión era prorrogar las medidas por un año; por lo tanto, la decisión sobre el TAC de 2022 debería aplazarse hasta el año siguiente. Dado que el SCRS revisará los indicadores de stock de atún rojo del este el próximo año, pero no proporcionará asesoramiento cuantitativo sobre el TAC, también seguimos considerando que deberían especificarse 36.000 t como límite superior para el TAC de 2022. Respetuosamente ofrecemos de nuevo nuestras modificaciones a la propuesta del presidente y solicitamos que sean tenidas en cuenta. En cuanto a la solicitud de Corea y Taipei Chino de restablecer su disposición sobre la transferencia de cuotas (párrafo 5), no estamos de acuerdo con el presidente en que no es necesario incluir esta disposición en la propuesta PA2-609A a la luz de la Rec. 19-04, párrafo 10. Porque ese párrafo no deroga explícitamente la Rec. 01-12 que requiere la autorización de la Comisión para las transferencias temporales de cuotas, Corea y Taipei Chino están en lo cierto al afirmar que necesitarán un texto de autorización en el PA2-609A.

La propuesta para atún rojo del este de Estados Unidos (PA2-610) no proponía un TAC; dada la variedad del asesoramiento científico proporcionado, preferimos esperar a escuchar las opiniones de otras CPC. Lamentablemente, este año sin precedentes ha hecho que se prácticamente imposible tener negociaciones significativas. Después de dos rondas de correspondencia, sigue habiendo una divergencia de opiniones. El presidente ha trabajado diligentemente para encontrar un camino a seguir que esté en línea con el asesoramiento científico y con el que todos puedan estar de acuerdo. El SCRS proporcionó una serie de escenarios de ordenación para el período de proyección de tres años que abordan la sobrepesca con una probabilidad de al menos el 50 %. Dadas las diversas posiciones expresadas por las CPC, el presidente planteó una propuesta revisada objeto de reflexión que incluye el escenario 3 como un camino a seguir para este año en las actuales difíciles circunstancias. La propuesta revisada del presidente también incorpora una evaluación de stock en 2021, como propuso originalmente Estados Unidos. Reconocemos que esta no es la forma habitual de operar de ICCAT, y que no debería convertirse en la norma. Pero en este caso muy específico, es totalmente apropiado dadas las cuestiones científicas legítimas y específicas identificadas en el período intersesiones por el subgrupo técnico sobre índices de abundancia del atún rojo del SCRS y confirmadas por el Presidente del SCRS durante el período de correspondencia. También tomamos nota de la confirmación definitiva del presidente del SCRS de que el SCRS puede llevar a cabo esta evaluación en 2021 sin desbaratar el progreso de la MSE para el atún rojo u otras actividades del SCRS. Si bien hay algunos aspectos de la propuesta del presidente que necesitan ser ajustados, en particular porque se trata, según lo acordado previamente por la Comisión, de una medida de un año de duración, creemos que constituye una buena base para los esfuerzos por lograr un consenso en el limitado tiempo de que disponemos. Con el fin de avanzar en ese consenso, hemos presentado cambios de carácter editorial específicos a la propuesta del presidente por separado para su consideración.